ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL 29 DE MARZO DEL 2013

A las 9h30 del día 29 de marzo de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito, DM., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ($)	CAPITAL PAGADO ($)	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	10
TOTAL:	**42,000**	**42,000**	**100%**

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General y Comisario

2.- Aprobación del balance

3.- Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2012

4.- Incremento de capital suscrito

5.- Incremento de capital autorizado

6.- Reforma de estatutos.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, Señor Henry José Yandún Ochoa y actúa como secretario el Gerente General, Señor Henry Javier Yandún Cárdenas.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

1.- Se aprueba los informes de Gerente General y Comisario sin el voto de los administradores.

2.- Se aprueban los balances presentados sin el voto de los administradores.

3.- Se resuelve reinvertir las utilidades de la compañía mediante la capitalización de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno,

4.- Se resuelve incrementar el capital social de la compañía mediante la reinversión de utilidades del ejercicio por la suma de US$ 68,000 (Sesenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos), de conformidad con el detalle a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (ACTUAL)	CAPITAL PAGADO (ACTUAL)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	30,600	49,500	45%
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	30,600	49,500	45%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	6,800	11,000	10%
	42,000	42,000	68,000	110,000	100%

5.- Se resuelve incrementar el Capital Autorizado para futuros incrementos por un Equivalente al doble del capital suscrito luego del aumento, esto es un Capital Autorizado de Doscientos Veinte Mil dólares.

6.- Se resuelve reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo II de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US$ 110,000.00) dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas.-" "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento diez mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecido en la Ley."

Por lo tanto la composición del capital de la compañía METALQUALITY ECUADOR será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (US$)	CAPITAL PAGADO (US$)	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	49,500	49,500	45%
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	49,500	49,500	45%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	11,000	11,000	10%
TOTAL:	**$ 110,000**	**$ 110,000**	**100%**

La Junta General delega al Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

HENRY JOSE YANDUN OCHOA

ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA

FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO

HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
Secretario